

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0206
(29 DE MAYO DE 2025)

Por la cual se convoca o se declara desierto el concurso hora cátedra para el área de INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 263A de 2004 del Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes mediante concurso de méritos modalidad hora cátedra.

Que en el Acuerdo 263A de 2004 del Consejo Académico en su Artículo 3º, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad.

Que mediante Resolución No. 0191 de mayo 20 de 2025, se fijaron los términos del concurso docente hora cátedra para el área de INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO, en cumplimiento al fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Juzgado Sexto Penal del Circuito de Pasto, dentro del radicado No. 2025-20043.

Que, una vez revisados los documentos registrados en la plataforma Sapiens por los aspirantes, el Comité de selección del Departamento de Música informó a la Vicerrectoría académica la lista de personas que cumplen y no cumplen los requisitos establecidos en los perfiles de la convocatoria.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Publicar la lista de convocados y no convocados del concurso hora cátedra para el área de INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO así:

FACULTAD DE ARTES

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

PERFIL:	01-2025A-199
ÁREA:	INSTRUMENTO PRINCIPAL PIANO y PIANO COMPLEMENTARIO
TÍTULO	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Música o• Licenciado en Música con énfasis en PIANO o• Maestro en Música o• Maestro en Música con énfasis en PIANO o• Profesional en Música o• Profesional en Música con énfasis PIANO o• Profesional en Estudios Musicales o• Maestro Interpretación Musical con Énfasis en Piano.
POSGRADO	<ul style="list-style-type: none">• Maestría en Pedagogía en Piano o• Maestría en Piano o• Maestría en interpretación o• Maestría en Música con énfasis en interpretación o• Maestría en Pedagogía y Cultura o• Maestría en Educación o• Maestría en Docencia Universitaria.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0206
(29 DE MAYO DE 2025)

EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia docente a nivel superior universitario en el área de la convocatoria 	
OTROS	<p>CRITERIOS PARA LA PRUEBA CONOCIMIENTO</p> <p>1. Interpretación de Repertorio: Duración mínima 45 minutos, máxima 50 minutos.</p> <p>Para la prueba de interpretación de repertorio (Clásico, Romántico, siglo XX y música colombiana y/o nariñense) se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estabilidad rítmica y armónica. Fidelidad al texto musical (dinámicas, articulaciones, tempo). Expresividad e intención musical. <p>2. Lectura a primera vista: Tiempo estimado de 5 minutos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad para captar la estructura general de la pieza. Precisión rítmica y melódica. Fluidez y continuidad en la ejecución. <p>3. Prueba Pedagógica: Tiempo estimado de 20 minutos.</p> <p>Desarrollo de una clase donde se observará la objetividad de los componentes pedagógicos aplicados en relación con la metodología. Para ello se tendrá en cuenta la aplicación de ejercicios técnicos que tienda a la resolución de problemas comunes en la enseñanza-aprendizaje del piano.</p>	
CONVOCADOS	CEDULA	
	1085291492	
	1085301837	
	1128423174	
NO CONVOCADOS	CEDULA	OBSERVACIÓN
	1004509242	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no presenta el título de maestría requerido en el perfil de la convocatoria. La experiencia presentada no corresponde a la solicitada en el perfil de la convocatoria.
	1085276996	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no presenta título de maestría requerido en el perfil de la convocatoria.
	87063396	<ul style="list-style-type: none"> El aspirante no posee el título de maestría requerido en el perfil de la convocatoria.

ARTÍCULO 2.- Fijar la presentación del examen de conocimiento de inglés así:

FECHA: Miércoles 11 de junio de 2025

HORA: 8:00 am

LUGAR: Aula 304 bloque tecnológico

NOTA: para presentación de las pruebas los aspirantes deben llevar **cédula de ciudadanía original**, el registro se hará a las 7:30 am, se les entregará un código que será su identificación para la prueba de inglés y de conocimiento.

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0206
(29 DE MAYO DE 2025)**

- ARTÍCULO 3.-** El lugar y hora para la prueba de conocimiento específica y la entrevista debe ser consultada en el departamento de Música
- ARTÍCULO 4.-** Informar que, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles a partir de esta publicación, es decir los días 30 de mayo, 3 y 4 de junio de 2025 hasta las 6 pm. hora colombiana. **Los recursos deben enviarse únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co**, sin copia a correos adicionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el día 29 de mayo de 2025



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz
Profesional Vicerrectoría académica